

## CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

Conste por el presente documento que se firma por cuadriplicado, el Convenio de Práctica Preprofesional, celebrado de conformidad con el artículo 12º y siguientes de la ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2005-TR, que se celebra entre **LA EMPRESA, EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL y EL (LA) PRACTICANTE**, identificados en este documento, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

### **CONDICIONES GENERALES:**

#### **A. LA EMPRESA**

Razón Social	:	DESARROLLO EMPRESARIAL SYSTEM STRATEGY S.A.C.
RUC	:	20514518484
Domicilio	:	Condominio Golf Los Andes 2 - Ñaña
Actividad Económica	:	Desarrollo de Software y Servicios de TI
Representante	:	Guillermo Mamani Apaza
Doc. de Identidad del representante	:	10818779

#### **B. EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Razón Social	:	Universidad Peruana Unión
RUC	:	20138122256
Domicilio	:	Carretera Central Km 19 – Ñaña,
Representante	:	Lurigancho – Chosica.
Doc. de Identidad del representante	:	Gluder Quispe Huanca
	:	01339095

#### **C. EL (LA) PRACTICANTE**

Nombre	:	Yaritza Raquel Casildo Chanducas
Doc. de Identidad	:	72192213
Nacionalidad	:	Peruana
Fecha de Nacimiento	:	23/10/2000
Sexo	:	Femenino
Domicilio	:	La Era, 2da Etapa Mz. F2 Lt. 11 – Ñaña,
Situación del Practicante	:	Lurigancho
Centro de Formación	:	Estudiante
Profesional que lo presenta	:	Universidad Peruana Unión
Especialidad	:	Ingeniería de Sistemas
Ocupación materia de la capacitación	:	Gestión de TI

#### **D. CONDICIONES DEL CONVENIO**

Plazo de duración	:	Desde el 04 de enero de 2021 hasta el 30 de abril de 2021.
Días de las prácticas	:	De Lunes a Viernes.
Horario de las prácticas	:	8:00am – 6:00pm

Subvención Económica	De acuerdo a los entregables y participación en los proyectos.
Área donde se realiza las prácticas	: Gestión de TI

### **CLÁUSULAS DEL CONVENIO:**

**PRIMERO:** **EL (LA) PRACTICANTE** manifiesta su interés y necesidad de efectuar su Práctica Preprofesional, durante su condición de estudiante, para aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes, mediante el desempeño en una situación real de trabajo. Por su parte, **LA EMPRESA** acepta colaborar, tanto con el indicado **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL** como con **EL (LA) PRACTICANTE** en su tarea formativa.

**SEGUNDO:** **EL (LA) PRACTICANTE** desempeñará las actividades formativas de Ingeniería de Software en el área de *Fábrica de Software* en el domicilio de la empresa ubicado en **Condominio Golf los Andes II, Torre 7 Oficina 403 – Lurigancho Chosica** de acuerdo a las condiciones generales señalados en el literal d).

**TERCERO:** Para efectos del presente convenio **LA EMPRESA**, se obliga a:

- 1) Brindar orientación y capacitación técnica y profesional a **EL (LA) PRACTICANTE**, dentro de su área de formación académica, así como evaluar sus prácticas.
- 2) Designar a un supervisor para impartir la orientación correspondiente a **EL (LA) PRACTICANTE** y para verificar el desarrollo y cumplimiento del Plan Específico de Aprendizaje.
- 3) Emitir los informes que requiera el **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, en relación con las actividades del **EL (LA) PRACTICANTE**.
- 4) No cobrar suma alguna por la Formación otorgada.
- 5) Pagar puntualmente **EL (LA) PRACTICANTE** de acuerdo a los requerimientos desarrollados en los diferentes proyectos y/o servicios de soporte y mantenimiento de los diversos sistemas de información.
- 6) Otorgar un descanso de quince (15) días debidamente subvencionadas cuando la duración de las prácticas sea superior a doce (12) meses, teniendo en cuenta la acumulación de los períodos intermitentes que hubiera realizado **EL (LA) PRACTICANTE**.
- 7) Expedir la certificación de Prácticas Pre profesionales correspondiente.

**CUARTO:** Para efectos del presente convenio **EL (LA) PRACTICANTE**, se obliga a:

- 1) Suscribir un convenio de Práctica con **LA EMPRESA** acatando las disposiciones formativas que se le asignen.
- 2) Desarrollar su Prácticas Preprofesionales con disciplina y responsabilidad.
- 3) De ninguna manera no puede sacar información (código de programación) de los proyectos de desarrollo de software.
- 4) No utilizar los proyectos en el cual el participa para presentar sus trabajos académicos.
- 5) Cumplir con el desarrollo del Plan Específico de Aprendizaje que aplique **LA EMPRESA**.
- 6) Sujetarse a las disposiciones administrativas que le señale **LA EMPRESA**.

**QUINTO:** Son obligaciones del **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**:

- 1) Planificar y desarrollar los programas formativos que respondan a las necesidades del mercado laboral con participación del sector productivo.
- 2) Dirigir y conducir las actividades de formación de **EL (LA) PRACTICANTE** en coordinación con **LA EMPRESA**.
- 3) Supervisar, evaluar y certificar las actividades formativas.
- 4) Coordinar con la empresa el mecanismo de monitoreo y supervisión de las actividades que desarrolla el practicante.
- 5) Tomar medidas disciplinarias en caso que el practicante no cumpla con las cláusulas del convenio.

**SEXTO:** **LA EMPRESA** contratará un seguro para cubrir los riesgos de enfermedad y accidentes de **EL (LA) PRACTICANTE** si en caso que exceda los cuatro meses continuos de prácticas.

**SEPTIMO:** **LA EMPRESA** concederá a **EL (LA) PRACTICANTE** una subvención económica de acuerdo a la participación y entregables del proyecto de ingeniería.

De conformidad con el artículo 47° de la Ley N° 28518, esta subvención económica no tiene carácter remunerativo y no afecta al pago de Impuesto a la Renta, otros impuestos, contribuciones ni aportaciones de ningún tipo a cargo de **LA EMPRESA**.

La subvención económica mensual no está sujeta a ningún tipo de retención a cargo de **EL (LA) PRACTICANTE**, salvo afiliación facultativa por parte de éste a un sistema pensionario.

**OCTAVO:** Las partes acuerdan la aplicación de las causas de modificación, suspensión y terminación del convenio, que se detallan a continuación:

Son causas de modificación del convenio:

- a) El cambio de horario de clases del **EL (LA) PRACTICANTE** que dificulte el cumplimiento de las horas semanales de capacitación.
- b) Por acuerdo entre **EL (LA) PRACTICANTE, LA EMPRESA, EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**.

Son causas de suspensión del convenio:

- a) La enfermedad y el accidente comprobados, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8) de la cláusula tercera del presente convenio.
- b) Por descanso físico subvencionado en caso que el convenio se prorrogue a un plazo mayor de doce meses.
- c) El permiso concedido por la empresa.
- d) La sanción disciplinaria.
- e) El caso fortuito o fuerza mayor.

Son causas de terminación del convenio:

- a) El incumplimiento del plazo estipulado en la letra D, Condiciones del Convenio, de las Condiciones Generales.
- b) El mutuo disenso entre **EL (LA) PRACTICANTE y LA EMPRESA**.
- c) El fallecimiento de **EL (LA) PRACTICANTE**.
- d) La invalidez absoluta permanente.

- e) No guardar reserva absoluta de toda la información y/o documentación que **EL (LA) PRACTICANTE** conozca durante el desarrollo de la práctica.
- f) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de **EL (LA) PRACTICANTE** y específicamente las contempladas en la cláusula cuarta del presente convenio.
- g) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, específicamente las contempladas en la cláusula quinta del presente convenio.
- h) Por renuncia o retiro voluntario por parte de **EL (LA) PRACTICANTE**, mediante aviso a **LA EMPRESA** con antelación a diez (10) días hábiles.

**NOVENO:** **EL (LA) PRACTICANTE** declara conocer la naturaleza del presente convenio, el cual no tiene carácter laboral, de tal modo que sólo genera para las partes, los derechos y obligaciones específicamente previsto en el mismo y en el texto de la Ley N° 28518 y el Decreto Supremo N° 007-2005-TR.

**DECIMO:** Para todos los efectos relacionados con el presente convenio, las partes señalan como su domicilio el que aparece consignado en la parte introductoria de éste, los cuales se tendrán por validos en tanto la variación no haya sido comunicada por escrito a la otra parte.

Las partes, después de leído e presente convenio, se ratifican en su contenido y lo suscriben en señal de conformidad en cuatro ejemplares; el primero para **LA EMPRESA**, el segundo para **EL (LA) PRACTICANTE**, el tercero para **EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, y el cuarto será puesto en conocimiento y registrado en la Autoridad Administrativa de Trabajo de los quince (15) días naturales de la suscripción; de lo que damos fe.

Suscrito en la ciudad de Lima, a los 05 días del mes de enero del 2021.



.....  
**EL (LA) PRACTICANTE**



.....  
**LA EMPRESA**

.....  
**EL CENTRO DE FORMACIÓN  
PROFESIONAL**